

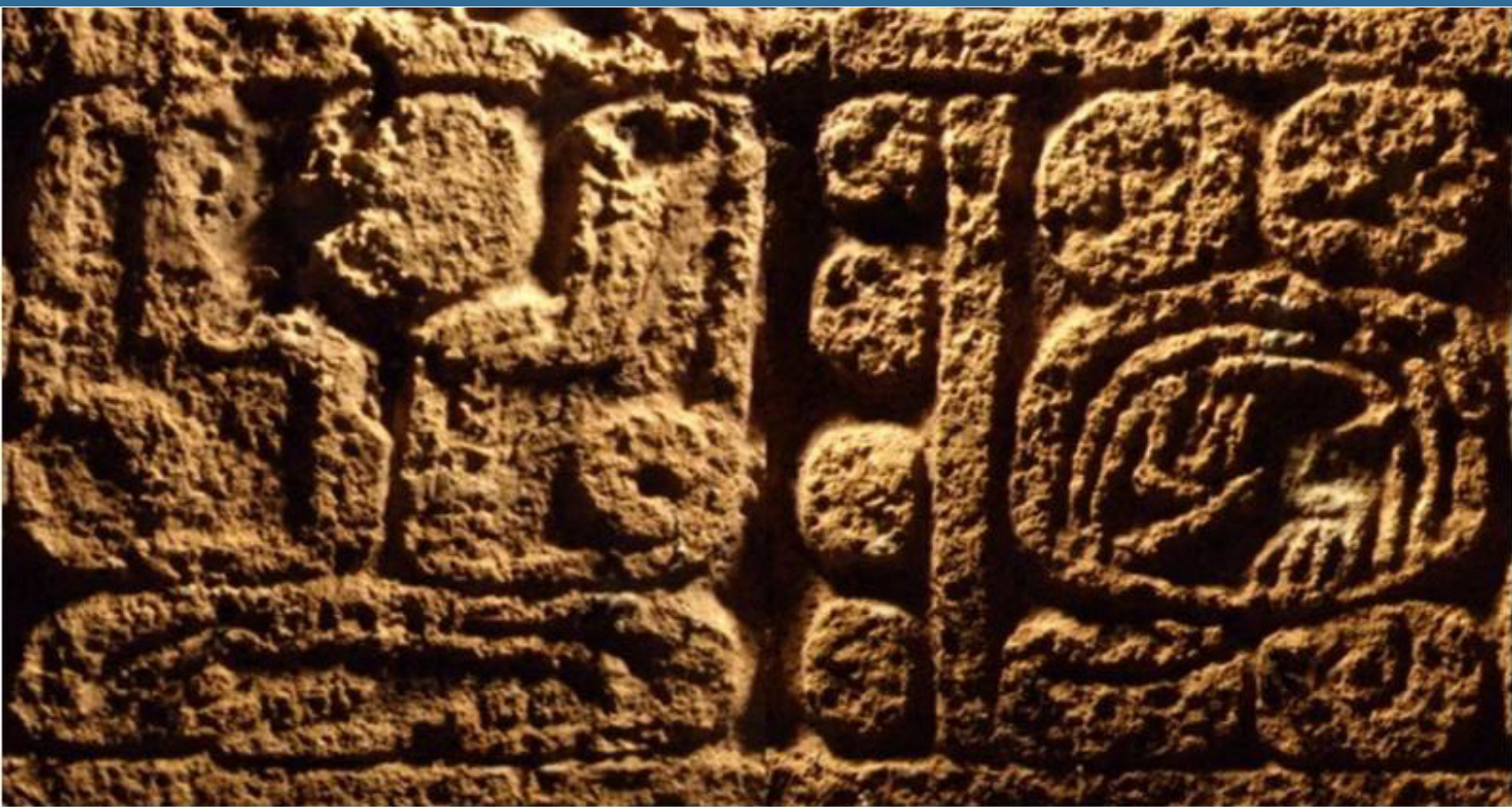
Revista Trimestral del Centro INAH Campeche

Año 2 Vol. 4

Julio - Septiembre 2015

# glifos

Glifos de Escalinata de Sabana Piletas en Hopelchén, Campeche, México.







# Directorio

Instituto Nacional de Antropología e Historia

Director General  
María Teresa Franco

Secretario Técnico  
César Moheno

Secretario Administrativo  
José Francisco Lujano

Coordinador Nacional de Difusión  
Leticia Perlasca

Director de Divulgación  
Pofirio Castro

Delegada del Centro INAH Campeche  
Lirio Guadalupe Suárez

Consejo editorial  
Lirio Guadalupe Suárez  
Ana Patricia Figueroa  
Verenice Ramirez  
Daniel Pat

Coordinación editorial  
Marilyn Dominguez  
Jose Matos

Diseño  
Gabriela Margarita Ceballos

Glifos, año 2, No. 4, julio – septiembre 2015, es una publicación trimestral editada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Córdoba 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, [www.inah.gob.mx](http://www.inah.gob.mx), [revista.glifos@inah.gob.mx](mailto:revista.glifos@inah.gob.mx) Editor responsable: Lirio Guadalupe Suárez Améndola. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No.: 04-2013-092013430700-203., ISSN: 2007-9451, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Centro INAH Campeche, Gabriela M. Ceballos Jaramillo, Calle 59 #36 entre 14 y 16 col. Centro Histórico, C.P. 24000, Campeche, Campeche, fecha de última modificación, 1 de septiembre 2015. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

# índice

Editorial .....	4
Lirio Guadalupe Suárez Améndola.	
Las políticas culturales .....	7
Joaquín Antonio Pacheco Álvarez.	
La Puerta de Tierra de Campeche: algunos datos de su historia .....	15
Arq[ite]cto. Heber Ojeda Mas. Hist. Juan Muñoz Cohuo.	
La importancia de la investigación científica aplicada a la conservación de bienes .....	26
MCPM. Yolanda Espinosa Morales.	
Procesos judiciales relativos a delitos patrimoniales en el Reino de Guatemala 1706-1740 .....	34
Juan Pablo Bolio Ortíz. Héctor Joaquín Bolio Ortíz.	
Curso de verano 2015 "Aprende jugando la historia campechana". Semblanza .....	48
Verenice Ramírez Rosado	

# editorial

Damos la bienvenida a un número más de la revista electrónica Glifos. En esta ocasión invitamos a los lectores a un viaje por la arquitectura militar de Campeche, mediante la historia de la Puerta de Tierra y la importancia de este monumento histórico a través del tiempo.

Nos trasladaremos a lo que fuera el Reino de Guatemala, entre los años de 1706 a 1740, en donde se observará la importancia del patrimonio durante la época colonial, a partir de estudios de procesos judiciales, tomando como punto de referencia una causa de robo en un poblado, acciones que se ejercieron por medio del derecho civil y el derecho penal colonial.

Posteriormente se tendrá la oportunidad de revisar un ensayo sobre el panorama actual de las políticas culturales, mismas que conciben a



la cultura como un área de oportunidad para el desarrollo humano integral, y en consecuencia del progreso de la nación; haciendo una reflexión sobre si alcanzan o no sus objetivos, así como el estado de su panorama actual.

De la mano de la restauración conoceremos la importancia de la investigación científica aplicada a la conservación de los bienes culturales, culminando este recorrido con una semblanza sobre del ya tradicional curso de verano del centro INAH Campeche, que este año se nombró: #Aprende Jugando la Historia Campechana.

En fin, una variedad de temas listos para ser compartidos con ustedes, disfrútenlos.

Lirio Guadalupe Suárez Améndola  
Delegada

*Calle 59. Centro Histórico.  
San Francisco de Campeche, Campeche.*



# Las políticas culturales

---

● Joaquín Antonio Pacheco Álvarez.



Sólo puede asegurarse un desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo”.

MONDIACULT, México: 1982.



*Desde el siglo XIX, El gobierno ha visualizado a la cultura como un área de oportunidad para el desarrollo humano integral y, en consecuencia; del desarrollo de la nación, por lo cual su regulación ha sido reservada al Estado, mismo que ha diseñado políticas culturales que han pretendido fortalecer al país; sin embargo, las estrategias no han tenido los resultados esperados. A continuación se planteará el panorama actual de las políticas culturales.*

---

Las políticas culturales en nuestro país tienen sus antecedentes al consumarse independencia, con la creación del Museo Nacional en 1825, como una estrategia para la difusión y preservación del patrimonio cultural. A fines del siglo XIX y primera mitad del XX, en tiempos de la reforma, nacen las primeras instituciones culturales que marcan el inicio de una fuerte tradición del Estado en la Cultura.

La Revolución de 1910 propicia una ruptura con los elementos educativos y culturales de la gestión de Porfirio Díaz, y en esa transformación cultural uno de los elementos más significativos estaba basado en el derecho a la tierra y a la escuela. Pero también trajo una propuesta cultural basada en la educación y la cultura, estableciéndose en 1921 la Secretaría de Educación Pública; asimismo propició la creación del Instituto Nacional de Bellas Artes, del Instituto Nacional de Antro-

pología e Historia, del Instituto Nacional Indigenista, entre otros, que convergen en el interés social y nacional, y que procuran la investigación, protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio cultural.

## La política cultural

La etimología del término “política” proviene del latín *politicus*, y éste del griego *πολιτικός*, el cual se refiere al arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados. En la actualidad, el concepto “política” implica que es una acción pública, con objetivos trazados y que involucra cierto poder; y cuando esta acción es orientada hacia la gestión de la cultura se le atribuye el adjetivo “cultural”.

Eduardo Nivón Bolán distingue tres grandes sentidos de la política cultural: un primer sentido que nos remite a objetivos que involucran al Estado, que supone in-



*Centro Histórico.  
San Francisco de Campeche, Campeche.*

tercambios entre el arte, la cultura y el gobierno, produciendo relaciones de subordinación, complementariedad o autonomía. Un segundo sentido asociado a las reglas formales que definen un determinado régimen político que requiere, para lograr sus objetivos, de mecanismos de planificación pertinentes, pautas para su desarrollo y criterios de evaluación; es decir, una política regulatoria. Y un tercer sentido, intervenciones ligadas a individuos, llamadas también “formas de organización de la cultura”.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, la política cultural fue concebida como una responsabilidad pública argumentada en los derechos humanos; sin embargo la dinámica social ha rebasado en la actualidad por mucho la capacidad del Estado,

por lo que es evidente la necesidad de una reestructuración y actualización de estas políticas en las que se considere la participación de todas los agentes sociales ya que, además del Gobierno, las instituciones académicas, los medios de comunicación, así como grupos de la sociedad civil independientes, han sido protagonistas en este rubro.

## La problemática.

Si la creación de la Secretaría de Educación Pública tenía como misión la creación de ideales colectivos promovidos por el estado, así como la creación de símbolos de identidad nacional, que despertó el optimismo de la población hacia el futuro, y



*Iglesia del barrio de San Francisco.  
San Francisco de Campeche, Campeche.*

que dio margen a la creación del INBA, del INAH, del INI, entre otros, entonces ¿por qué no se logró el cometido?

Estoy de acuerdo con Enrique Florescano de que el centralismo fue una de las principales problemáticas del proyecto Vasconselista, ya que la sinuosa geografía nacional excluía de la cultura a las sociedades más apartadas por lo que la construcción de la identidad nacional resultaba parcial.

Ante esto, se crea en 1988 el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, cuya meta principal era la descentralización de la cultura; pero esta estrategia algunos la consideran más bien como una reconcentración del poder, y la realidad es que la mayoría de la sociedad no se ve representada en las estrategias de la política cultural, ratificando lo que dice García Canclini, que el problema radica en la desigualdad.

Uno de los puntos álgidos de la política cultural son los mecanismos facilitadores de difusión de la cultura para hacerla llegar a todas las escalas geográficas del país y/o públicos específicos ya que los organismos del estado no tienen una estrategia bien articulada y por otro lado no existen beneficios ni incentivos para asociaciones culturales independientes, lo que ha generado, como revelan las estadísticas, el desdén de muchos ciudadanos hacia la cultura que concluye con la pérdida de valores, de conciencia y, a mi juicio, de dignidad.

También ha existido el problema de los planes sexenales que



son regidos por la voluntad del sistema de gobierno en turno y en consecuencia carecen de un verdadero programa estratégico de política cultural con metas claras y precisas con un horizonte de planeación de mediano y largo plazo. Por otro lado tenemos un marco jurídico obsoleto que no va acorde con los tiempos actuales.

No podemos ignorar que para algunos funcionarios de la cúpula del poder le resultaba más benéfico que las personas fueran incultas, como se le escapó al presidente Fox, (porque no fue lo que quiso decir), al comentar que las personas que no saben leer son más felices. Precisamente el conocimiento, la educación y la cultura son agentes de cohesión social que permite a una comunidad permanecer en el ámbito legal, equilibrado, responsable y ordenado que exigen los tiempos modernos.

Evidentemente existe una confusión en la comprensión del concepto de industrias culturales ya que erróneamente se ven los bienes y servicios de la cultura solamente con fines utilitarios, y lo que es peor, se abusa del poder para favorecer discrecionalmente a ciertos sectores, excluyendo a otros, a lo que José María Espinosa, sugiere que el patrimonio cultural debe resultar una función social y no un botín político ya que considera que la rentabilidad del consumo cultural

debe sustentarse en los términos de la cohesión social que provoca y garantiza.

La política cultural ha enfrentado otras limitaciones como rezago tecnológico, protección jurídica deficiente, así como insuficiencia de recursos institucionales, este último sumado a la falta de optimización de los escasos recursos como la duplicidad de funciones y otros derivados de administraciones inadecuadas.

## El panorama

México cuenta con un vasto patrimonio cultural, tangible e intangible, producto de la pluralidad de culturas, hoy reconocidas constitucionalmente. Precisamente la coyuntura política del país está marcada por la composición multicultural en términos étnicos y sobre el debate en torno a los alcances políticos y jurídicos.

La comunicación y la cultura son tornadas por la globalización en un escenario que le exige a la política densificar su capacidad de convocar y construir ciudadanos, para enfrentar las debilidades y amenazas que sufre el orden colectivo. En este sentido, en el Programa Nacional de Cultura vigente, el patrimonio cultural se valora como un recurso para lograr el desarrollo humano sustentable, insiste en reconocer a las expresiones culturales como factores de desarrollo económico y



*Centro Histórico.  
San Francisco de Campeche, Campeche.*

de generación de empleo, y establece los objetivos, estrategias y líneas de acción para la gestión pública del patrimonio cultural en un escenario de igualdad de oportunidades.

Pero la diversidad cultural de la nación supera la capacidad y los recursos institucionales de la federación, por lo que es necesario impulsar una política cultural como un sistema de coparticipación con las entidades federativas y los ayuntamientos. También se requiere de la contribución del sector privado, de las instituciones académicas y de la sociedad civil.

No debemos soslayar que para lograr un mayor alcan-

ce de una adecuada política cultural, se debe comprender por todos, o por lo menos por la mayoría de los miembros de la sociedad que la cultura provee valores de democracia, libertad, tolerancia, respeto a la diversidad, civismo y dignidad humana; por lo que resalta la importancia de la participación de las instituciones educativas, principalmente en etapas tempranas de formación de hábitos y personalidades de los seres humanos.

Teniendo en cuenta que vivimos en una sociedad en la que se tiene que regular la conducta humana, estado de Derecho, me parece que la Federación tiene que asumir un verdadero lideraz-

go, (no confundir con autoritarismo), en el que destaque el potencial de cada agente cultural, para que se optimicen los recursos y se cumplan los objetivos de la política cultural; y en este sentido, me parece oportuno citar a Gerardo Estrada quien destaca que este cambio de perspectiva que requiere la política cultural no es redituable en reconocimientos a corto plazo, ni servirá para multiplicar inauguraciones, homenajes y ceremonias, pero es la única que garantiza que no suceda que un día, todos los rituales del mundo cultural tengan sólo lugar entre los creadores, sus familiares y amigos, los críticos especializados y los funcionarios de la cultura.

## Conclusiones

Si tanto individual como colectivamente las posibilidades de desarrollo dependen de la expresividad de nuestra identidad, entonces las culturas tradicionales cobran hoy en la sociedad mexicana moderna una vigencia primordial para su supervivencia. En este sentido, un planteamiento fundamental de la política en la actualidad es considerar al patrimonio y diversidad como nuevas riquezas.

Las culturas tienen núcleos o estructuras inconmensurables, no reducibles a configuraciones interculturales sin amenazar la continuidad de los grupos que se identifican con ellos. El reconocimiento y la protección de estas diferencias inasimilables tienen importancia cultural y también política.

Para vincular esta riqueza con el desarrollo sustentable se deben crear políticas culturales incluyentes para fortalecer la acción del estado con liderazgo, promoviendo la concurrencia de agentes sociales, públicos, privados o comunitarios en la defensa, conservación y consumo responsable de los bienes y servicios de nuestra herencia cultural.

Lo anterior significa, en palabras de Raúl Padilla, velar por el interés de los ciudadanos, propiciar la creación de valor público y proporcionar a todos los sectores sociales bienes cuyo disfrute expande constantemente sus oportunidades vitales.

### Bibliografía

- ESPINOSA, José María. Función social, no botín político. En revista Política cultural: 2006.  
ESTRADA, Gerardo. La Ausente. En revista Política cultural: 2006.  
FLORESCANO, Enrique. Una panorámica. En revista Política cultural: 2006.  
JIMÉNEZ, Lucina. Políticas culturales en México; una encrucijada por descifrar.  
NIVÓN BOLÁN, Eduardo. Desarrollo y debates actuales de las políticas culturales en México. UAM Iztapalapa.  
PADILLA, Raúl. Creación de valor público. En revista Política cultural: 2006.  
PORRÚA, Miguel Ángel. Hacia una política cultural de Estado. Mondiacult, México: 1982.



*Puerta de Tierra.  
San Francisco de Campeche, Campeche.*





# La puerta de Tierra de Campeche:

Algunos datos de su historia.

- Arq[go. Heber Ojeda Mas
- Hist. Juan Muñoz Cohuo

Al fundarse la villa de San Francisco de Campeche en 1540 por don Francisco de Montejo “el Mozo” (Rubio Mañé 1930: 105), inmediatamente se escogieron los solares en torno de su plaza mayor para la construcción de las casas reales del consejo, el cabildo, la aduana y la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción. La nueva villa formó parte de la Capitanía General de Yucatán y fue habilitada como único puerto de entrada y salida de diversos productos de la península yucateca entre los siglos XVII y XVIII. Por su activo comercio fue presa de asaltos piráticos que inició poco después de su fundación por la facilidad de desembarco y escasa defensa con que contaba (figura 1).



Figura 1.- Localización del estado de Campeche en la república mexicana

Los gobernadores de la Capitanía General de Yucatán que se sucedieron se preocuparon por dotar de defensas a la villa campechana y a otros puntos de la península. Es así como en la última década del siglo XVI y en la primera mitad del siglo XVII en Campeche se construyeron algunas fortalezas que poco pudieron hacer para repeler los ataques provenientes del mar.

Después de algunas propuestas por las autoridades de la capitanía General ante la corona española, el centro de la villa española fue encerrado con una muralla que se construyó de 1686 a 1710. La fortificación adoptó un gran hexágono, con ocho baluartes con tres puertas (la del muelle o Puerta de Mar, de San Román y San Francisco). Sin embargo la planta arquitectónica del recinto amu-

rallado sería modificada dos décadas después al construirse una nueva puerta del lado de tierra que se conocería como Puerta de Tierra, única de las cuatro que se conservó, hoy día localizada en la confluencia de la avenida Circuito Baluartes y las calles 18 y 59 del Centro Histórico de Campeche, tenía tanta importancia como la Puerta de Mar, ya que constituía la principal salida por tierra. La nueva puerta comunicaba el centro de la ciudad con el barrio de Santa Ana, la Puerta de Guadalupe al barrio de Guadalupe, San Francisco y la Ermita y la Puerta de San Román al barrio del mismo nombre (Ortiz Lanz 1993: 45).

La historia de la nueva puerta inicia al llegar al gobierno de la Capitanía General de Yucatán (1725 - 1733), Don Antonio de Figueroa y Silva Lazo de la Vega Ladrón del



Niño de Guevara, mariscal de campo y brigadier, quien proyectó abrir otra del lado de tierra que se conocería como Puerta de Tierra y además ordenó que se cerrasen las puertas de San Francisco y San Román durante algunos años porque estaban muy cerca de la costa y por qué serían tomadas con facilidad por el enemigo al poner un pie en la tierra. En lugar de ellas se abriría una campaña libre de construcciones en derredor de la muralla. Con esta medida se dificultaría al enemigo caminar porque el trayecto sería mucho más largo y sufriría el fuego de la artillería y del fusil de la plaza sumándose la espesura del bosque que rodeaba a la plaza. Además, en las puertas se realizaba el comercio y habían determinado la población junto a ellas con una gran cantidad de casas de paja que podían incendiarse y que eran padrastras graves a la muralla donde el enemigo podía ocultarse y hacerse fuertes al atrincherarse, incluso existían innumerables cuevas donde se podía ocultar la gente, que al final de cuentas resultaba extremadamente perjudicial para un presidio como el de Campeche (Calderón Quijano 1984: 275-276).

La construcción de la nueva puerta fue autorizada por Real Cédula pero a fines del año de 1730, el gobernador no había podido construirlo por la campaña militar que realizó a Bacalar en la costa oriental de Yucatán para

desalojar a los ingleses, pero esperaba a su regreso ir a Campeche a ejecutarlo personalmente. En los comienzos de abril del año de 1732, pudo al fin comunicar al Rey Felipe V que se habían llevado a cabo las reformas en orden a los accesos de la plaza como había propuesto. La Puerta de Tierra había sido construida al modificarse la muralla entre el baluarte de San Francisco al de San Juan. Años después de la muerte del gobernador de Don Antonio de Figueroa y Silva, las puertas de Guadalupe y San Francisco habían sido reabiertas y la de Tierra con sus calzadas permaneció en servicio. En 1821 el Ayuntamiento de Campeche tenía una propuesta de construcción de un canal desde la Puerta de Tierra hasta el Puente de Guadalupe que finalmente no se llegaría a concretar y con ello no se alteraría el diseño de dicho acceso (figuras 2 y 3).

En el año de 1766 el ingeniero Juan de Dios González quien estaba encargado del puerto de Campeche y del presidio del Carmen, nos dejó un interesante informe de cada una de las puertas que daban acceso a la plaza de Campeche y que algunos años atrás ya habían sido repuestas las de San Román y Guadalupe (o San Francisco) y al referirse al de la Puerta de Tierra señala que "consiste en una espaciosa bóveda muy clara y dos cuartos a su derecha e izquierda, asimismo de bóveda destinadas para el Cuerpo de

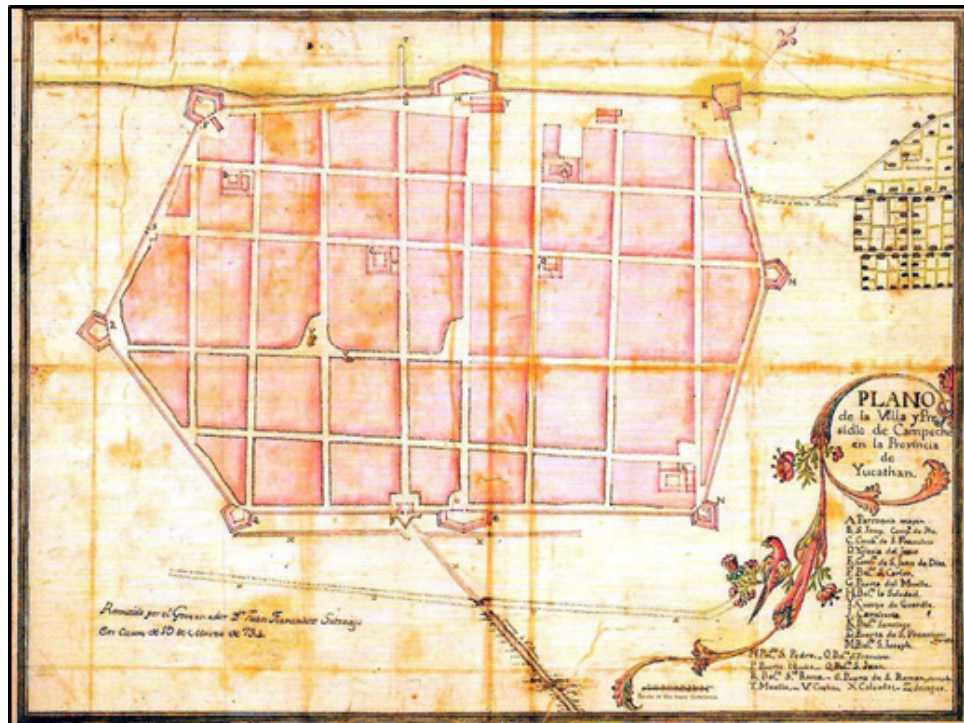


Figura 2.- Plano de la villa y Presidio de Campeche en la Provincia de Yucathán de 1734. Remitido por el gobernador don Juan Fernández Sabariego (Tomado de Gonzáles Aragón et. al. 2010).

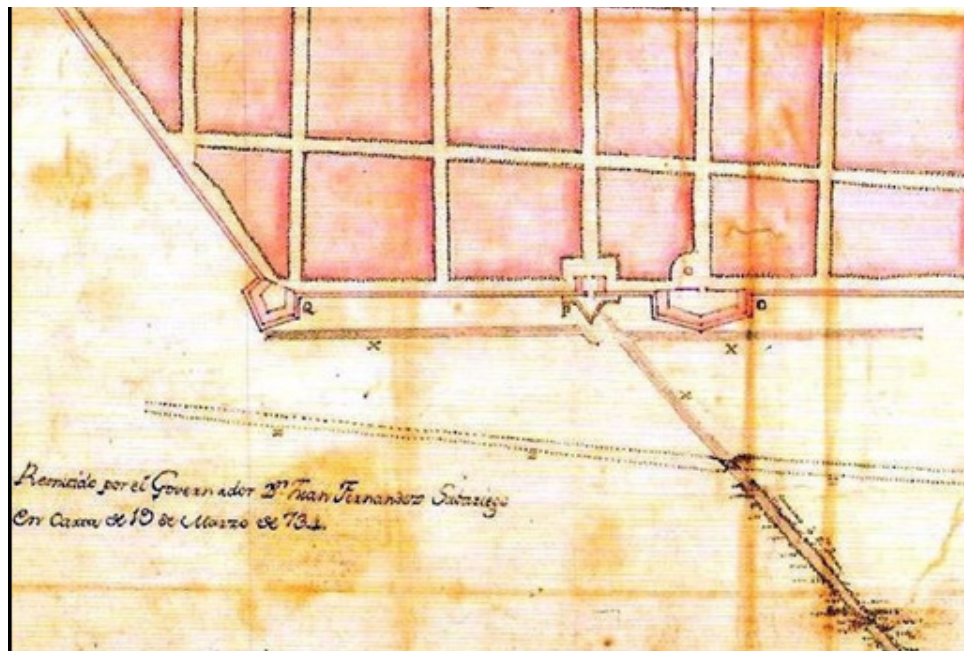


Figura 3.- Detalle del mismo plano de 1734 mostrando la Puerta de Tierra con sus Calzadas construidas en 1732 por Don Antonio Figueroa y Silva (Tomado de Gonzáles Aragón et. al. 2010).

Guardia y cuarto del Oficial, y sobre ellas, se encuentra una especie de plaza de armas con sus parapetos y 4 cañoneras hacia la plaza (dos en el frente y una en cada costado) e igual número a la Campaña". La Puerta de Tierra llegó a contar hasta con seis cañones para la defensa (Calderón Quijano 1894: 279-280).

El ingeniero González nos sigue narrando los elementos arquitectónicos militares con que contaba dicha puerta al señalar que "sobre la puerta tiene una matacán o saratana, para defensa de ella con granadas y fuego, con tres entradas disposición y caja para el descenso y ascenso del rastrillo. La puerta era de jabín (madera muy dura), grande con sus fajas de hierro. Delante de ellas se había hecho un revellín de mampostería sobre el plano horizontal y con entrada en uno de sus flancos, que los guarnecía una estacada que poco servía, y alrededor tiene un foso reducido y su rastrillo y puente levadizo inútil. Además a la Puerta de Tierra le fueron construidas tres calzadas, dos hacia los lados, que comunicaban con San Román y a San Francisco, paralelas a la línea de la muralla y la tercera hacia el barro de Santa Ana así como una zanja que llegaba hasta los baluartes de San Juan y San Francisco. Todas con el correspondiente relleno de tierra y el necesario desagüe, con un puente que evitaba

el embarazo de las lluvias en aquellos bajos parajes" (Calderón Quijano 1894: 280).

En el plano de 1734 remitido por el gobernador de Yucatán Don Juan de Fernández Sabariego, se plasma por primera vez la Puerta de Tierra con las calzadas que conducían a San Román, San Francisco y a Santa Ana.

Con el transcurrir del tiempo las calzadas posiblemente serían canceladas a finales del siglo XIX o a principios del siglo XX ya que no se vuelven a tener noticias de ellas. Del año de 1893 a 1916 se demolieron varios tramos de las murallas con las puertas de Guadalupe, San Francisco y la de Mar, así como el baluarte de Santiago con el cuartel del batallón de Castilla y el baluarte de San José en aras de un falso modernismo. La Puerta de Tierra escapó a la destrucción siendo hasta nuestros días un mudo testigo de muchos acontecimientos suscitados en Campeche (Ojeda Mas 1998: 385 - 390). Posteriormente se ha tratado de recuperar la arquitectura militar arrasada, como la actual puerta de Mar que es una réplica realizada en el 1957, y recientemente algunos tramos de las murallas se han vuelto a levantar.

Fotografías de principio del siglo XX nos muestran a la Puerta de Tierra en estado de completo abandono, desartilladas, con dos cañones sembrados a cada extremo del



puede de acceso del revellín (éste último de forma triangular) y otros dos a los costados de la puerta de madera. Incluso tenía una banca larga de mampostería a cada lado del mismo portón, pero sin el piso del interior de su bóveda principal. Con el transcurrir del tiempo comenzó su rescate al tomarse conciencia del valor cultural que le corresponde (figuras 4 y 5).

En el año del 2012 mediante una inspección arqueológica realizada en el jardín de la muralla con la Puerta de Tierra se descubren los restos de la calzada que conducía al barrio de San Román dando paso a un proyecto de investigación de exploración y registro arqueológico y recuperación de materiales culturales. La calzada mostró que fue

delimitada con muros bajos de mampostería en donde se documentaron algunos desagües. El interior de dicha vía colonial contó con un nivel de piso de piedras y tierra negra compactada (figura 6).

La Puerta de Tierra ha llegado hasta nosotros sin alguna modificación de su partido arquitectónico original. En su fachada con vista al interior del recinto amurallado se puede observar su arco rebajado sobre la cual existe una pequeña espadaña de un vano con una campana y, a su derecha, su escalera de mampostería unida a la fachada exterior de la muralla sobre la actual calle 18, que lleva a la azotea, y al que posteriormente se le agregó en años 80s. del siglo XX un muro de mampostería con una puerta de madera para

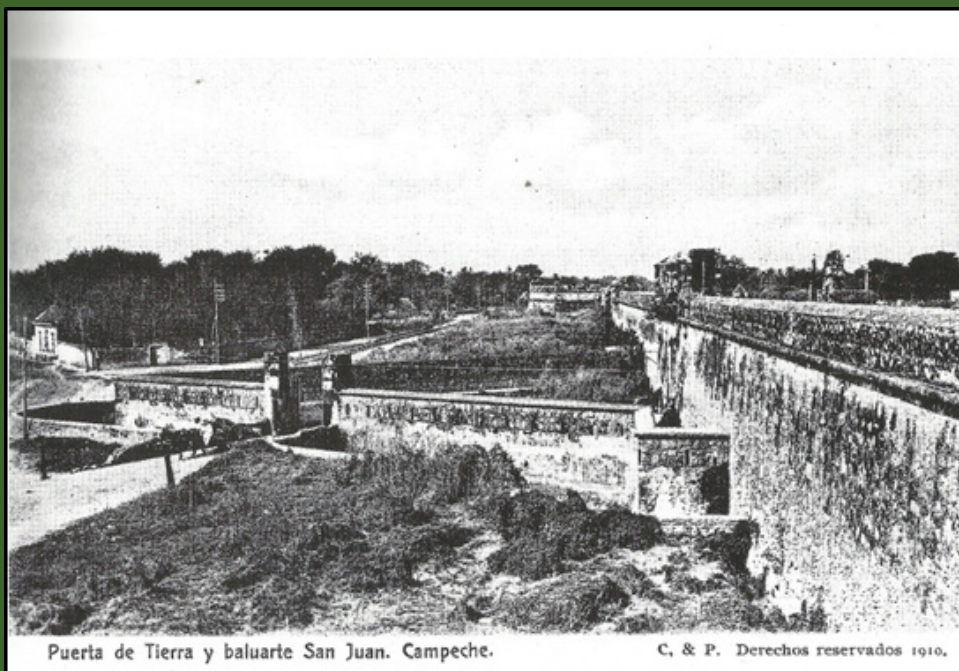


Figura 4.- En primer plano el revellín de la Puerta de Tierra y al fondo el baluarte de San Juan en 1910 (Tomado de Hurtado 2008).





Figura 5- Vista desde el revellín de la puerta de tierra hacia los años 40 del siglo XX (tomado de Hernández García 2003).



Figura 6.- Localización en el 2012 de los restos de la calzada que conducían al barrio de San Román. La calzada formó parte del diseño original de la Puerta de Tierra.

el control del acceso de los visitantes. Las fachadas exteriores del edificio militar se construyeron con un ligero talud y cuenta con una banca larga de mampostería en cada costado de dicho acceso a la puerta sobre la calle 59 o intramuros. En el grosor del muro del acceso en forma de arco de la fachada con vista al interior del recinto sobre la calle 59, se encuentra un nicho en cada lado, así como en los costados de la fachada del muro interior del mismo. A ambos lados de las entradas del Cuerpo de Guardia y en el del Oficial se conservan sus bancas de mampostería. Actualmente el interior de la bóveda principal tiene un nivel de piso terminado de piedras labradas que proviene del puente del foso situado en el acceso al revellín que permitió el tránsito hace varias décadas de carretas y de vehículos motorizados.

En el muro posterior del cuarto del Cuerpo de Guardia se encuentra una pequeña ventana, así como otra en el del área del Oficial que permite la visión hacia la calle 16. El acceso al revellín se realiza mediante un puente de mampostería con arco de medio punto, que salva el foso seco, ambas sobre la avenida Gobernadores. En la entrada a dicho revellín hoy día aún se conservan los dos cañones de hierro sembrados (figuras 7, 8, 9 y 10).



*Figura 7.- La Puerta de Tierra en la muralla de Campeche. En primer plano se observa el foso, el revellín y su acceso en uno de sus flancos.*





Figura 8.- El acceso al revellín se realiza mediante un puente que salva al foso.



Figura 9.- Interior del revellín, al fondo la bóveda principal de la Puerta de Tierra y en la parte superior el matacán o saratana.



*Figura 10.- Detalle del matacán donde se arrojaban granadas de fuego.*

Sobre el vano de acceso de la fachada de la puerta del interior del recinto amurallado y en la portada del matacán al exterior de la muralla, en cada una conserva un rectángulo con borde perimetral de piedra donde seguramente se labró una iconografía relacionada con la corona española que debieron borrarse al consumarse la independencia. Cabe señalar que cuando se construyó la Puerta de Tierra se recortaron las aristas de las manzanas contiguas de enfrente de las actuales calles 16 con 59 dando paso a una plazoleta para las maniobras militares.

Después de mucho tiempo de abandono y con el valor cultural que encierra la Puerta de Tierra con la fortificación a la que pertenece, en el año de 1987 se realiza su restauración dotándola de iluminación, y hoy forma parte del atractivo turístico de la ciudad donde se expone un espectáculo de luz y sonido, con áreas de visita al público incluyendo un antiguo cañón de bronce que data del año de 1732. En el año del 2013 se realizaron exploraciones arqueológicas y posteriores labores de restauración arquitectónica a la Puerta de Tierra que garantiza su conservación para las futuras generaciones, ya que corresponde a una reliquia de la arquitectónica militar de la región peninsular y también forma parte del patrimonio cultural de México, y que con casi tres siglos de existencia es un mudo testigo de acontecimientos históricos y de nuestras raíces (figura 11).





Figura 11.- Fachada de la Puerta de Tierra al interior del recinto amurallado de Campeche.

---

## Para saber más

Antochiw, Michel

2005 "Algunos datos sobre Juan de Dios González y su obra". En: Maticán. Gobierno del Estado de Campeche, Centro INAH Campeche. H. Ayuntamiento de Campeche. No. 1: 9-16. Campeche.

Calderón Quijano, José Antonio

1984 Fortificaciones en Nueva España. Gobierno del estado de Veracruz, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

González Aragón, Jorge, Luís Ignacio Saiz y Norma Elisabeth Rodríguez Cervantes.

2010 Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos Españoles. Gobierno del Estado de Campeche, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Universidad Autónoma Metropolitana y Embajada de España en México, México.

Rubio Mañe, Ignacio

1930 Monografía de los Motejos. Imprenta y Litografía Gamboa Guzmán, Mérida.

Ojeda Mas, Heber

1998 "Arqueología histórica en el recinto amurallado de la ciudad de Campeche." En: Los Investigadores de la Cultura Maya 6, tomo II: 384 – 408, Universidad Autónoma de Campeche.

Ortiz Lanz, José Enrique

1996 Piedras ante el mar. Las fortificaciones de Campeche. Gobierno del Estado de Campeche y Consejo Nacional para la Cultura y las artes, México.

Hurtado, Luís Carlos

2008 "Narraciones desde el último cuarto" Para Pitalú y papa, el Flaco Hurtado; como lo conocemos sus amigos". En: Blanco y Negro, Campeche, Imágenes diciembre 2008, Núm. 11: 24-33, Campeche, México.

Hernández García, Ignacio

2003 "Arquitectura religiosa y militar. Un baluarte espiritual y defensivo en la historia de la ciudad de Campeche". En: Enciclopedia Histórica de Campeche, Época Colonial. Campeche y Calakmul: patrimonio cultural de la humanidad, Volumen 16, Tomo B: 823 - 910, Gobierno del Estado de Campeche, México.

# La importancia de la investigación científica aplicada a la conservación de bienes.

● MCPM. Yolanda Espinosa Morales

*La cultura humana basa su desarrollo en el uso de materiales, basta con mirar a nuestro alrededor, para observar que cada segmento de nuestra vida cotidiana está influida en mayor o menor grado por su uso. A diferencia de tiempos modernos, en sus inicios el hombre primitivo solo tuvo acceso a una cantidad limitada de materiales, que obtenía directamente de la naturaleza: piedra, madera, arcilla, cuero y cuando logro modificar la naturaleza, desarrollo bases tecnológicas que dieron pie al uso de metales, lo que significó un salto exponencial en su evolución. Así, nuestros ancestros se dieron a la tarea de manufacturar artefactos, edificios y monumentos, esculturas, pinturas y piezas diversas que aún en nuestros tiempos tenemos la fortuna de disfrutar como un legado tangible que nos trasporta a costumbres e ideologías de otras épocas y que constituyen sin duda alguna la memoria histórica de nuestra nación.*

---

Sin embargo los materiales que dan vida a estas piezas históricas, por su propia naturaleza tienden a degradarse mediante procesos termodinámicos que los llevan a recuperar las formas originales de donde fue extraído: la piedra se disuelve y cristaliza para incorporarse al suelo, los metales se corroen, la madera, la piel y el papel se biodegradan formando residuos orgánicos. Estos procesos son consecuencia de su con factores físicos, químicos y biológicos del medio que los circunda, los cuales actúan de manera individual o agrupada poniendo en riesgo su integridad.

La degradación del patrimonio histórico es un tema de interés de instituciones públicas, universidades y laboratorios de investigación, quienes en los últimos años, han dado fuerte impulso a estudios que buscan dar una interpretación de los procesos de degradación y proponer estrategias de conservación preventiva y correctiva a largo plazo acorde a las características de las diversas regiones de México. Estas investigaciones han demostrado la utilidad de las herramientas analíticas avanzadas de uso común en la Ciencia de los Materiales, para estudiar composición y propiedades de diversas piezas históricas como paso inicial para inferir en un diagnóstico de su condición actual e implementar tratamientos de restauración y conservación de bienes culturales.

En el 2008, la Sección de Restauración del Centro INAH-Campeche, se incorporó a estos esfuerzos, dando inicio a estudios para caracterizar diversos materiales del patrimonio cultural del estado de Campeche, entre los que destacan piezas metálicas, cerámicos, materiales pétreos, pintura colonial y prehispánica, y orgánicos. Estos trabajos han permitido deducir aspectos como épocas de elaboración, intervenciones realizadas en ellas, procesos de manufactura y tipos de deterioro que les afectan. Para estos trabajos se ha contado con el apoyo, de instituciones como el centro de Investigación en corrosión (CICORR) de la UAC, el laboratorio de Nano y Biomateriales del departamento de Física aplicada del CINVESTAV-Unidad Mérida y del Instituto de Física de la UNAM, quienes ha facilitado apoyo técnico e infraestructura científica para el análisis de materiales en estas investigaciones.

### El análisis de los materiales del patrimonio cultural

Por muchas razones, los bienes culturales son materiales que al ser piezas de carácter único poseen gran valor por lo que su estudio pasa por la gran disyuntiva de usar técnicas analíticas destructivas o no destructivas. Cuando la cantidad de material es suficiente, se tiene la opción de emplear las primeras, sin embargo se debe tener en cuenta que el material puede ser

modificado en sus propiedades o destruido sin posibilidad alguna de recuperar el material original y porciones del material deben ser llevadas al laboratorio para su análisis; por su parte, las técnicas no destructivas son aquellas que causan modificaciones mínimas en el material estudiado, por lo que su estructura física y química se conserva sin cambios, requieren cantidades mínimas de muestras o pueden ser transportadas hasta la ubicación física de la pieza bajo estudio. La microscopía óptica (MO) es una técnica fundamental en el estudio de materiales de interés histórico, proporciona información básica sobre su morfología, textura y microestructura, distribución estratigráfica y presencia de productos de deterioro, cuando se acopla a un sistema de luz polarizada, permite identificar la presencia de fases minerales en las muestras.

Cuando la MO alcanza sus límites de operación, se puede hacer uso de técnicas analíticas más avanzadas (Figura 1) como la Microscopía Electrónica de Barrido (MEB), la cual permite estudiar a grandes aumentos la microestructura de los materiales, y si se acopla a un espectrómetro de energía dispersiva de rayos X (MEB/EDS), permite además obtener información de su composición química elemental. Otras técnicas de análisis elemental como Fluorescencia de Rayos X (FRX) y Emisión de Rayos X Inducida



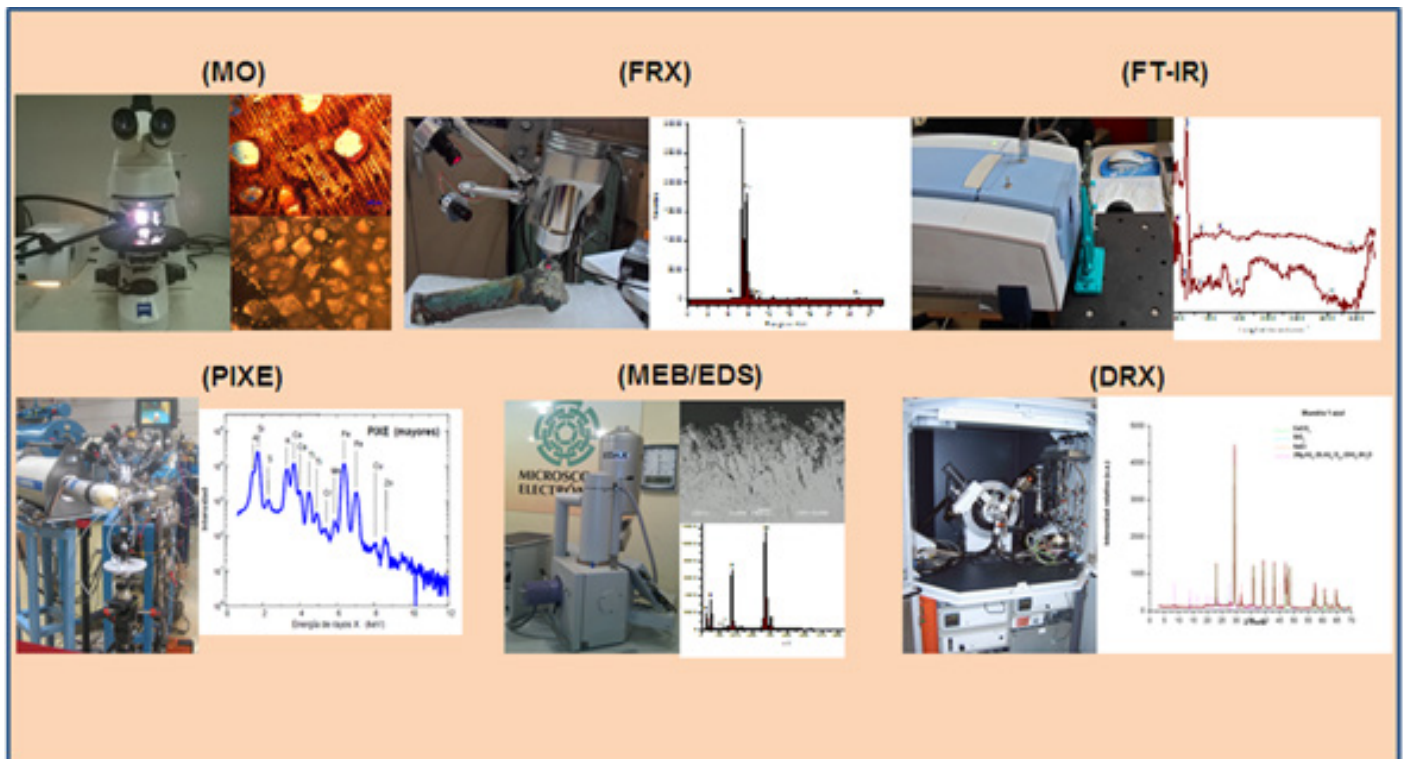


Figura 1.- Técnicas analíticas avanzadas aplicadas a la caracterización de los materiales del patrimonio cultural. Archivo fotográfico, Sección de Restauración INAH-Campeche.

por Partículas (PIXE), de carácter multielemental que facilitan la identificación de elementos químicos en rangos de 22 u.m.a (NA) desde el carbono hasta uranio (Ruvalcaba, 2008). Por otra parte también existen técnicas que proporcionan información de fases minerales de materiales cristalinos como la Difracción de Rayos X (DRX), y de grupos funcionales de carácter tanto orgánico como inorgánico, entre las que destacan la Espectroscopia Raman y de Infrarrojo por Transformada de Fourier (FTIR).

Esta amplia gama de técnicas analíticas avanzadas resaltan por su potencial para caracterizar materia-

les en una gran variedad de ámbitos y, muchas veces por existir con configuraciones de sistemas de medición portátiles, de carácter no destructivo y no invasivo, particularidades que han permitido conocer la naturaleza y el comportamiento de los materiales ante la degradación.

Por otra parte el conocimiento de la integridad del material también permite implementar procedimientos adecuados para la restauración del bien cultural.

Algunos casos de estudio realizados en la Sección de Restauración del Centro INAH Campeche, han demostrado la importan-

cia su uso en materiales del patrimonio histórico del estado de Campeche. Recientemente, se analizaron mascarones de estuco policromados de la zona arqueológica de Edzná. El mortero maya y sus capas pictóricas destacan por ser materiales con alto grado de resistencia a los estragos del medio ambiente. Su estudio mediante MEB/EDS, FRX y PIXE, permitió conocer aspectos estructurales de las matrices de mortero, tipos de materiales empleados en su elaboración, técnicas de manufactura y composición química (Espinoza, 2013). De lo anterior se dedujo que estos morteros fueron elaborados a base de cal con agregados

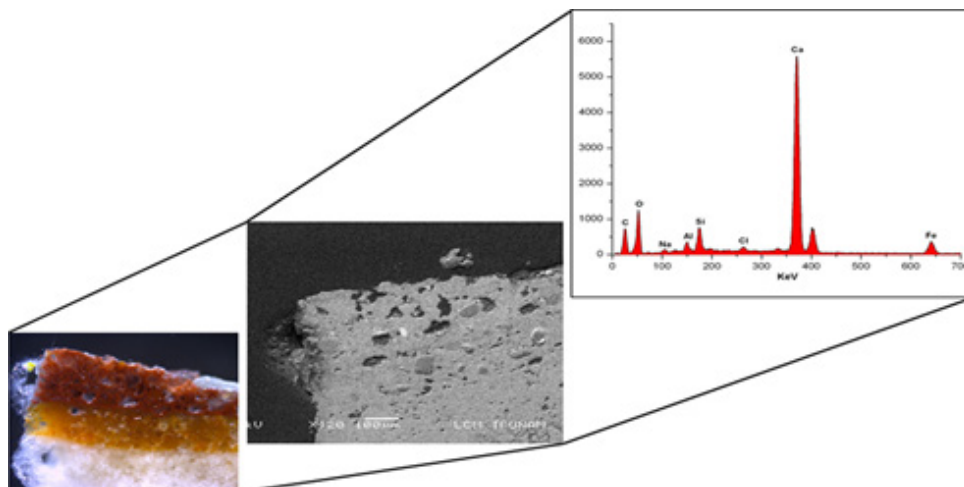


Figura 2.- Caracterización de los materiales que constituyen a los mascarones de estuco policromado de la zona arqueología de Edzná, Campeche. Archivo fotográfico, Y. Espinosa.

de piedra caliza y arenas de sascab (Figura 2) (Magaloni, 2001, Vázquez, 2010, Espinosa et al, 2013).

Las capas pictóricas fueron analizadas mediante DRX para entender la composición mineral de los pigmentos e identificar las materias primas empleadas en su elaboración. Una información adicional obtenida durante los análisis fue la identificación de las fases minerales de diversas sales depositadas sobre la superficie de los estucos, su origen por lo general se relaciona con ciclos de disolución y cristalización del propio mortero y en algunos casos con reacciones químicas originados por especies químicas provenientes del medio ambiente. Las técnicas basadas en la interpretación de frecuencias de vibración molecular de como las espectroscopias FT-IR y

Raman que también fueron empleadas en este estudio, permitieron identificar grupos químicos funcionales visiblemente relacionados con componentes minerales y orgánicos como hematita o índigo, que integran morteros y capas pictóricas de los mascarones.

Ambas técnicas han tenido gran desarrollo tecnológico y actualmente se cuenta con diversos dispositivos portátiles que resultan altamente confiables y minimizan en gran medida daños potenciales a piezas históricas de carácter único.

EN la Península de Yucatán, el patrimonio metálico de épocas coloniales representa un parte fundamental de los bienes tangibles de carácter histórico. La Sección de Restauración del Centro INAH-Campeche, con la asesoría

del Centro de Investigación en corrosión (CICORR-UAC), se ha dado a la tarea de investigar la aleaciones de los artefactos metálicos aplicando técnicas metalográficas basadas en la microscopía óptica y su posterior análisis mediante MEB/EDS.

Un claro ejemplo de los trabajos realizados fue la caracterización microestructural de los clavos del latón del naufragio "El Tejas" ocurrido a mediados del siglo XIX en aguas del Caribe mexicano (Arano et al, 2014); su análisis microestructural reveló las huellas del proceso de forjado que el artesano aplicó sobre el metal para lograr la forma cilíndrica del clavo (Figura 3). Por otra parte, el análisis EDS permitió identificar un tipo de aleación Cu-Zn (20% Wt), de uso común en el siglo XIX.

Otro bien cultural estudiado fue la lámina de plata repujada que adorna el catafalco del Santo Sepulcro de Cristo

de la Catedral de la ciudad de San Francisco de Campeche (Figura 4).

Su análisis metalográfico mostró una matriz de aleación con deformación plástica provocada por el esfuerzo aplicado con el cincel para dar forma al relieve de las figuras que ornamentan la pieza, lo que es típico de procesos artesanales de repujado. Por otra parte, el análisis mediante EDS reveló que se trata de una aleación Ag-Cu (13 %Wt), con forma de relieve que es característica del periodo barroco (XVII-XVIII).

El estudio de esculturas policromadas de origen sacro, es un tema de investigación prioritario en la actividades de la Sección de Restauración, en años recientes el conjunto escultórico del Santo Sepulcro fue intervenido para su restauración (Jiménez et al, 2013). Durante la intervención, se realizó un análisis de capas pictóricas de cada una de las

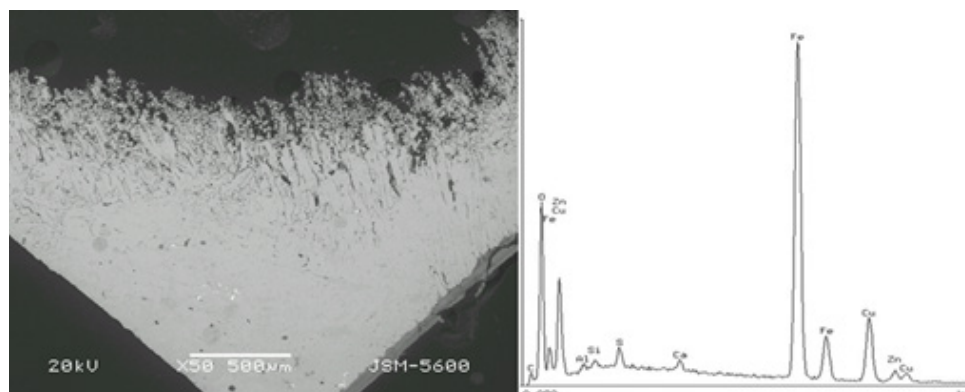


Figura 3.- Micrografía de la microestructura de un clavo de latón del naufragio "El Tejas" y espectros EDS correspondiente. Archivo fotográfico, Sección de Restauración INAH- Campeche.



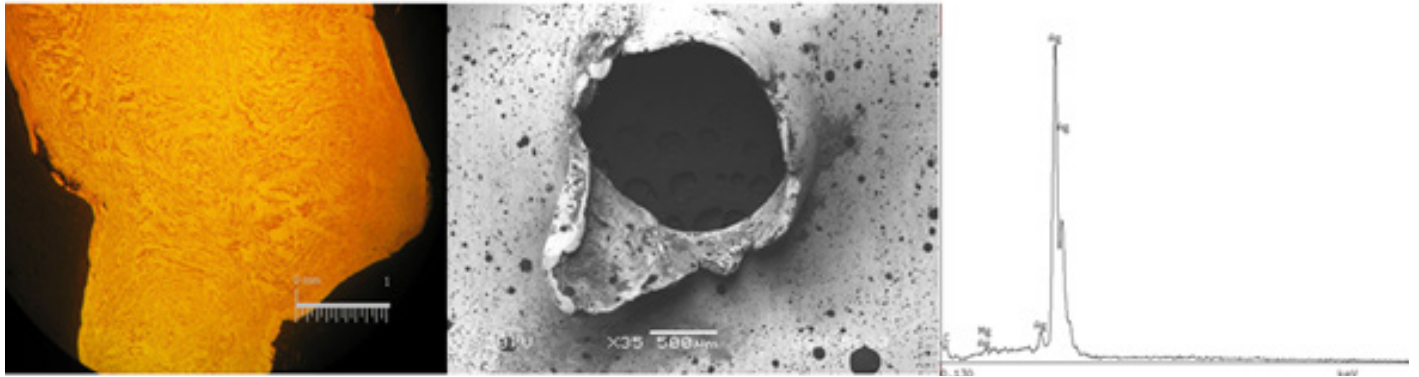


Figura 4.- Metalografía, micrografía y espectro EDS respectivamente, de la plata repujada que adornaba el catafalco del Santo Sepulcro. Archivo fotográfico, Sección de Restauración INAH- Campeche.

piezas policromadas, utilizando análisis de secciones transversales mediante MO y análisis microestructural y químico elemental con MEB/EDS. Estos análisis revelaron que la pieza fue intervenida en diversas ocasiones cubriendo su policromía original que de los siglos XVII y XVIII con pinturas utilizadas a partir del siglo XX (Figura 5).

Lo anterior, demuestra la importancia de la investigación científica aplicada a la conservación de bienes culturales y es solamente un ejemplo de la manera en que la Sección de Restauración de Centro INAH-Campeche se involucra en los estudios que diversos especialistas del país desarrollan con el fin de dar un soporte científico a la información que los especialistas en materia de restauración y conservación, requieren para una adecuada toma de decisiones en los procedimientos de intervención del patrimonio cultural tangible de las diversas regiones de México.

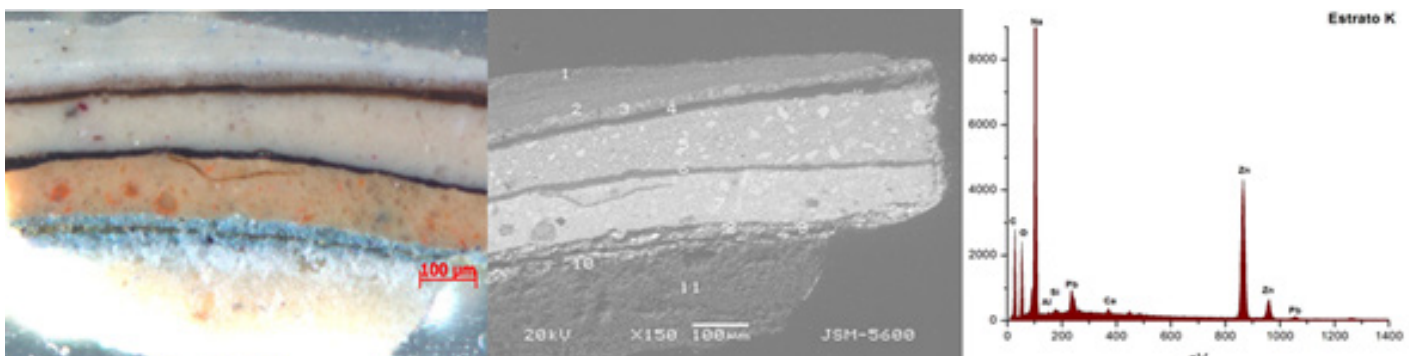


Figura 5.- Muestra de la policromía de un trono del conjunto escultórico del Santo Sepulcro. Archivo fotográfico, Sección de Restauración INAH- Campeche.

## Conclusiones

Conocer la composición los materiales pertenecientes al patrimonio cultural tangible, es necesario para entender su comportamiento en la condiciones de exposición y uso, así como para el rescate de tecnologías de fabricación que sin duda permiten desarrollar estrategias de conservación a largo plazo.

Las técnicas analíticas avanzadas, muchas de ellas de carácter no destructivo, son sin duda alguna, herramientas fundamentales para caracterizar los materiales del patrimonio cultural tangible y evaluar las condiciones ambientales que originan su deterioro. Esto permite obtener información que especialistas en restauración y conservación emplean en la práctica diaria para la toma de decisión sobre los materiales y técnicas de restauración que se pueden utilizar en piezas específicas para una adecuada intervención.

Final mente, la sección de restauración continua fortaleciendo la investigación científica en conservación, desarrollando metodologías de trabajo propias para la caracterización de los materiales del patrimonio cultural campechano y haciendo uso de técnicas analíticas avanzadas a través de la colaboraciones con instituciones de la región especializadas en el estudio de materiales.

---

## Referencias

- Diana E. Arano, Yolanda Espinosa, Helena Barba, José L. Ruvalcaba y Jorge A. González- Sánchez (2014). Characterization and Evaluation of Salty Cleaning Compounds Study in Historic Objects made of Copper Alloys from the «El Tejas» Shipwreck. Journal. MRS Online Proceedings Library /Volumen 1618.
- Espinosa Morales Y. (2013). Análisis del deterioro por cristalización de sales de materiales constituyentes de los mascarones de estuco policromado de la zona arqueológica de Edzná, Campeche. Tesis de Licenciatura. Facultad de Ingeniería. Universidad Autónoma de Campeche.
- Jiménez, L., Arano, D.E., Gutiérrez, A.J., Ramírez, J., Blanco, E., Espinosa, Y. (2013). Restauración del conjunto escultórico del Santo Sepulcro de Cristo de la catedral de Campeche. Memoria de Intervención. Centro INAH Campeche. Sección de Restauración.
- Magaloni, D. (2001) Materiales y Técnicas de la Pintura Mural Maya. La Pintura Mural Prehispánica en México. (Volumen III). Investigaciones Estéticas (UNAM).
- Vázquez de Agredos, ML. (2010). «La pintura mural maya. Materiales y técnicas artísticas». Mérida Yucatán. México. Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales (UNAM).
- Ruvalcaba, J.L. (2008). Las técnicas de origen nuclear: PIXE y RBS. La Ciencia y el Arte. Ciencias experimentales y conservación del patrimonio. Instituto del Patrimonio Histórico Español. Pp. 151-170.

# Procesos judiciales relativos a delitos patrimoniales en el reino de Guatemala 1706 – 1740

---

- Juan Pablo Bolio Ortiz (autor)
- Héctor Joaquín Bolio Ortiz (colaborador)

Se intenta expresar la importancia del patrimonio durante la época colonial, a partir de estudios de procesos judiciales, una causa de robo en un poblado nos sirve como ejemplo. El patrimonio fue resguardado por el derecho civil y el derecho penal colonial.

---



*Si el derecho vive en el tiempo, si el tiempo es una característica constitutiva del derecho, comprender éste quiere decir comprenderlo como historia”*

Mario Bretone

Este trabajo tiende específicamente a tener un acercamiento y desentrañar los elementos del proceso judicial en su conjunto en casos donde el patrimonio estuvo en juego, los expedientes del Archivo General de Centroamérica (AGCA) fueron elementales para lograrlo; a partir de dicha documentación fue posible reconstruir el proceso judicial que tuvieron a su cargo alcaldes mayores y corregidores en Guatemala, documentos esenciales para exponer cómo interactuaron las partes en un juicio con las autoridades.

Los estudios de caso fueron el método de trabajo esencial en esta investigación, a partir de ellos se procuró abstraer información esencial de los procesos judiciales y poder contrastarlos con las normas procesales de la época.

Los estudios de caso permiten construir reflexiones generales partiendo de los casos particulares, así como contrastar los conocimientos generales con el análisis de lo específico. Estos estudios fueron una excelente técnica para aden-

trarse en el estudio de la complejidad del sistema jurídico colonial. La principal fuente de consulta de este trabajo fue la serie documental de los juicios civiles y criminales, clasificados en el AGCA.

El texto aquí expuesto se adscribe al nuevo paradigma de la historia institucional que consiste en romper la frontera entre lo político, lo social, lo público y lo privado. Las redes políticas resultan ser un método útil en la historia institucional pues las instituciones no funcionan aisladas dentro de un sistema formado por leyes y personas, sino que se relacionan entre sí, como ejemplo de ello el presente trabajo que busca encontrar el entretejido jurisdiccional en Guatemala durante la primera mitad del siglo XVIII.

## El Reino de Guatemala

El Reino de Guatemala fue una entidad perteneciente al Virreinato de la Nueva España, con funciones políticas, militares, administrativas y judi-





Mapa reino de Guatemala.

ciales; estuvo situada en el suroeste de la Nueva España, en Centroamérica. Abarcó todo el territorio centroamericano más el actual estado mexicano de Chiapas. Los máximos órganos políticos y jurisdiccionales fueron la Capitanía General y la Real Audiencia de Guatemala, la persona que ocupó el puesto de presidente de la Real Audiencia fue a su vez Capitán General. La Real Audiencia de Guatemala no dependió de la Audiencia Virreinal de México como sucedió con la Audiencia Subalterna o Subordinada de

Nueva Galicia, la actual Guadalajara, dependió directamente del Consejo Real y Supremo de Indias.

En el siglo XVIII el Reino de Guatemala tuvo cuatro divisiones administrativas llamadas gobernaturas: Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Soconusco, cinco corregimientos que fueron: Chiquimula de la Sierra, el Realejo, Totonicapán-Huehuetenango, Matagalpa y Quetzaltenango y doce alcaldías mayores: Suchitepéquez, Sololá, Escuintla, Nicoya, Tegucigalpa, Ciudad Real,

Tuxtla, San Salvador, Sonsonate, Verapaz, Chimaltenango y Sacatepéquez. La política de la Corona delimitó las demarcaciones territoriales para una correcta administración de la justicia en Indias, al respecto la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias de 1680 señaló:

Uno de los medios con que más se facilite el buen gobierno, es la distinción de los términos, y territorios de las provincias, distritos, partidos y cabeceras, para que las jurisdicciones se contengan en ellos, y nuestros Ministros administren justicia, sin exceder de lo que les toca. Ordenamos y mandamos a los virreyes, Audiencias, Gobernadores, Corregidores y Alcaldes Mayores, que guarden y observen los límites de las jurisdicciones según les estuvieren señaladas por las leyes de estos libros.

En 1542, en virtud de las Leyes Nuevas, fue creado el máximo órgano de administración de justicia en Guatemala: la Audiencia de los Confines, que tuvo su sede tiempo después en Santiago de Guatemala y representó el poder delegado del rey, administró gobierno y justicia a sus súbditos. La audiencia era pretorial, no dependió de la Audiencia

Virreinal de México (como sí sucedió con la de Guadalajara); tuvo un grado de autonomía amplio, los órganos que la conformaron quedaron especificados en las Leyes de Indias:

En la ciudad de Santiago de Guatemala, resida otra nuestra Audiencia y Cancillería Real, con un Presidente-Gobernador y Capitán General, cinco Oidores, que también sean Alcaldes del Crimen, un Fiscal, un Alguacil Mayor, un teniente de Canciller y los demás ministros y oficiales necesarios, y tenga por distrito la dicha provincia de Guatemala, y las de Nicaragua, Chiapas, Higuera, Cabo de Hondura, la Verapaz y Soconusco.

El presidente era el capitán general y gobernador, se encargaba de gobernar en nombre del rey. Los oidores tuvieron a su cargo lo que actualmente es el poder judicial, eran los encargados de administrar justicia en nombre del rey, encararon un tribunal de segunda instancia en donde se resolvió la mayoría de litigios de la época en segunda y tercera instancia. El fiscal era el encargado de vigilar las acciones tanto del presidente como de los oidores, dentro de sus muchas atribuciones

tuvo la de ocuparse de la defensa de los indígenas y de procurar que no sufrieran abuso.

En 1564 la Audiencia de los Confines fue suprimida pero en 1570 fue restablecida y se instituyó en la ciudad de Santiago de Guatemala, en donde permaneció hasta el siglo XVIII. En esta etapa se le asignaron las provincias de Chiapa, Soconusco, Guatemala, Verapaz, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Dependió directamente del Consejo Real y Supremo de Indias; gozó de competencia civil, criminal y religiosa en todo el territorio de la Capitanía. La Real Audiencia tuvo facultades judiciales, militares, de gobierno y hacienda. Judicialmente le compitió conocer de las apelaciones respecto a las sentencias dictadas por los alcaldes mayores, corregidores y gobernaciones. Era ante todo un Tribunal de Apelación como lo señalaban las Ordenanzas de 1528, que apuntaban: "que las apelaciones que se interpusiesen de cualquier nuestros Gobernantes y sus Alcaldes Mayores y otras cualesquier nuestros jueces o justicia hayan de ir y vayan a la nuestra Audiencia".

---

Dentro del territorio de la Real Audiencia de Guatemala tuvieron jurisdicción los gobernadores, los corregidores y los alcaldes mayores. La figura de gobernador tuvo un rango mayor al de alcalde mayor o corregidor. Los gobernadores eran autoridades de corte administrativo y judicial que se encargaron de resolver asuntos de primera y segunda instancia en la ciudad donde residían, quizá esta fue la diferencia principal con los alcaldes mayores y corregidores, que fueron órganos exclusivos de primera instancia.

En gran cantidad de ocasiones los gobernadores ocuparon el cargo de capitán general en algunas regiones, posición que no pudieron ocupar ni alcaldes mayores ni corregidores. En los lugares donde no hubo gobernadores, la impartición de la justicia era encargada a alcaldes mayores y corregidores, ambos estuvieron divididos de acuerdo con la importancia de las ciudades, villas o pueblos.

Las diferencias entre alcaldes mayores y corregidores pueden referir varios aspectos; la primera tiene que ver con el aspecto territorial, el corregidor gobernó áreas más cercanas a la capital y el alcalde mayor cumplió una función provincial. Durante el siglo XVI los alcaldes mayores fueron nombrados por el presidente de la Audiencia o el virrey, según fuera el caso, su jurisdicción abarcó regiones más ricas en comparación con los corregidores.

La segunda diferencia tiene que ver con la preparación profesional, la Alcaldía Mayor fue fundada como institución eminentemente judicial y letrada. El Corregimiento se fue instalando paulatinamente en Indias; al igual que las alcaldías mayores, llevaron a cabo funciones judiciales de orden político y militar. El alcalde mayor en su origen castellano es básicamente una

---

---

autoridad judicial, mientras que el corregidor es un oficial con atribuciones más gubernativas que judiciales, los alcaldes mayores son letrados, los corregidores se asesoran con el teniente de corregidor para dictar sus sentencias. Otra diferencia es la actuación colegiada del alcalde mayor frente al corregidor. En el trabajo de García Gallo se expone que, siendo por ley oficios diferentes el de corregidores y alcaldes mayores, en la práctica sus funciones lleva a equipararlos, concluyendo el autor de que se trata de un solo oficio con distinto nombre. Creemos que ambos cargos en la práctica cumplieron funciones similares, la gran diferencia fue que el alcalde mayor era letrado y el corregidor no, por ello, gran cantidad de autos y funciones del corregidor fueron encomendadas al teniente de corregidor.

Las atribuciones de los corregidores estuvieron relacionadas directamente con el gobierno, la justicia, la guerra y la hacienda. Se debieron preocupar por mantener su distrito en paz y justicia; perseguir los delitos y pecados públicos; la producción en general; la infraestructura; visitar sus distritos y velar por la justicia, especialmente en los pueblos indígenas donde se produjeron abusos de los caciques, en lo legislativo dictaron bandos de interés local. Presidieron los cabildos o bien pudieron ingresar a dichas sesiones si lo desearon; conformaron elecciones de alcaldes ordinarios. En lo espiritual fueron vicepatronos en su distrito.

## Procesos penales por delitos patrimoniales

Las leyes castellanas en torno a los delitos contra el patrimonio (hurtos, robos) fueron estrictas y con penas bastante considerables para los procesados. Una real pragmática dicta por Carlos I, Doña Juana y el Príncipe Don Felipe en 1552, reglamentó para Castilla e Indias los lineamientos generales sobre estos delitos; dicha ley expresó:

---



---

Mandamos a todas las Justicias de nuestros Reinos, que los ladrones, que conforme a las leyes de nuestros Reinos deben ser condenados en pena de azotes, de aquí en adelante la pena sea, que los traigan a la vergüenza, y que sirvan cuatro años, y por la segunda le den cien azotes, y sirva perpetuamente en las dichas galeras; y si fuere el hurto en nuestra Corte, por la primera vez le sean dados cien azotes, y sirva ocho años en las dichas nuestras galeras: y en los hurtos cualificados y robos y salteamientos en caminos o en campos, y fuerzas y otros delitos semejantes o mayores, los delincuentes sean castigados conforme a las leyes de nuestros reinos.

Para el antiguo código Alfonsino (Las Siete Partidas), el hurto se caracteriza por tomar alguna cosa ajena encubiertamente; en consecuencia, las cosas inmuebles no pudieron ser objeto de esta figura. Si la comisión del delito se dio por alguien que no lo tuvo por costumbre, los juzgadores pudieron poner al delincuente penas consistentes en trabajos a favor del rey; además, la cosa mueble debió ser tomada en contra de la voluntad del dueño. Los hurtadores pudieron ser castigados de dos formas: “La una es con pena de pecho. E la otra es con escarmiento que les fazen en los cuerpos por el fruto o por el mal que fazen”.

La diferencia entre robo y hurto radicó en que el primero consistió en apoderarse públicamente de una cosa mueble o ajena, ya sea en ciudad o en poblado, mediante el uso de la fuerza sobre la persona; el hurto se daba por el apoderamiento de bienes a escondidas, sin que nadie haya visto el delito. Los ladrones tuvieron diversas denominaciones según lo que se hubiesen robado, aquellos que se robaran bueyes, vacas o burros de noche, se llamaron abigeos, los que se robaron mulas o caballos se llamaron cuatreros, el que robaba capas se denominó capeador, doméstico se llamó al que robaba donde servía o

---

---

ayudaba a ladrones para que robaran, entre otros. Si algún ladrón cometía algún delito patrimonial, ya fuera un robo o hurto como delincuente habitual, su castigo era la pena capital. Los procesos estudiados manifiestan la utilización indistinta de los términos hurto y robo en la primera mitad del siglo XVIII. La causa llevada contra Lázaro Monroy es un buen ejemplo del obrar de las justicias del último rango sobre este tipo de crímenes.

Por otra parte, en los indígenas de Guatemala el delito de robo tuvo otra percepción, cuando alguien robaba inmediatamente era juzgado como antisocial; si el robo era pequeño, se podía pagar el importe de lo robado con trabajo, si volvía a robar, era llevado al mercado de esclavos. Si los ladrones eran señores o gente principal, el pueblo se reunía y los aprehendía para labrarles el rostro desde la barba hasta la frente, por los dos lados, castigo que tenían por grande infamia.

## Proceso por robo de achiotte

Hacer historia del delito y de los delincuentes refleja, además del proceso judicial con que fueron llevados, la verdadera faceta de actores sociales y de autoridades o, como señalara Émilie Durkheim, la normalidad del delito. El documento que se da a conocer en este apartado presenta la causa criminal llevada a cabo ante el Alcalde de la Santa Hermandad del partido de Sacatepéquez, Joseph Peláez en 1739, contra Lázaro Monroy, indio natural del pueblo de San Pedro Sacatepéquez, acusado de ladrón.

La causa criminal versó sobre el robo de achiotte que se produjo en el milperío del indio Lázaro Monroy. Anteriormente a que se le acusara del robo, Lázaro Monroy expresó su enojo contra

---

una vaca que causó destrozos en su milperío, por lo que solicitó al mozo del terreno colindante la quitara o “que la habría de destirpar o jarretar”; debido a que el mozo no obedeció sus órdenes, Monroy procedió a destripar a la vaca.

Cuando la carne de la vaca estaba colgada dentro de la casa del milperío de Lázaro Monroy, por orden del alcalde mayor los indios de Cobán fueron a la vivienda del susodicho Monroy, pues se les pidió una mula que portaba una carga de achiote. Los indios de Cobán hallaron la mula sin carga en el milperío de Lázaro Monroy, por lo que dijeron que el indio Lázaro Monroy era un ladrón, acusándolo que se robó todo el achiote que portaba la mula que encontraron en su terreno. El Alcalde de la Santa Hermandad ordenó que se aprisionara a Lázaro Monroy y que se hicieran todas las diligencias para esclarecer el robo del achiote.

El proceso instaurado contra Lázaro Monroy redundó en el hecho de la denuncia interpuesta por los alcaldes indios ante el Alcalde de la Santa Hermandad, por el robo de achiote sobre una mula en el milperío del mencionado. El 17 de febrero de 1739 se dictó un auto solicitando recibir a los testigos del caso. Las probanzas determinantes en este proceso fueron cinco testimoniales. La primera estuvo a cargo del español Pedro García, de cincuenta años, quien fue presentado por los hermanos Marcelino y Raimundo Zaqui ante el Alcalde de la Santa Hermandad. Una vez dado su juramento “por Dios nuestro señor y la señal de la Santa Cruz”, indicó:

Que Lázaro Monroy ha sido pillado de ladrón, lo que prueba con decir ha hurtado años en el paraje de Rafuya, se desapareció una mula cargada de raspaduras que el causó. Se halló en su poder; y en cuanto a la presente demanda, sabe

---



---

de oídas que en poder de dicho indio en su ranchería se halló una vaca salada que mató dicho Lázaro a los que lo presentan.

La segunda testimonial estuvo a cargo del gobernador del pueblo de Sacatepéquez, Thomas Paredes, presentado de igual forma por los hermanos Zaqui; Paredes señaló que unos indios del pueblo de Cobán perdieron una mula cargada de achiote y que llegaron al cerco del milperío de Lázaro Monroy y hallaron la mula sin carga alguna, por lo que infirió que Lázaro era el ladrón por no haber en dicho momento en el paraje otra persona. Luego dijo “que en cuanto a este rudimento sabe que los dicho cobaneros buscando su achiote, hallaron tasajeas de carne, que eran de una vaca perteneciente a los que me presentan...” Al final se refirió a que Lázaro Monroy tenía fama de ratero.

Por último los hermanos Zaqui presentaron a Gaspar Chiquich, Juan de la Cruz y Thomas Cutzel, el primero alcalde de Sacatepéquez y los otros dos indios ladinos. El alcalde Chiquich mencionó que supo lo que pasó con los indios y con la mula cargada en el milperío, que Lázaro Monroy vendió el achiote y que mató en su milpa una vaca perteneciente a los que lo presentan. Juan de la Cruz y Thomas Cutzel coincidieron en señalar que Lázaro Monroy tiene fama de ladrón y ratero.

La sentencia de la causa se dictó con fecha 17 de febrero de 1739, el alcalde de la santa hermandad pronunció:

Habiendo visto por las declaraciones de los testigos, resulta culpado Lázaro Monroy, debía de mandar sea preso en esta cárcel, y con las precisiones necesarias sea remitido con estos autos a su majestad el capitán Pedro Ortiz de Cetona, alcalde ordinario de primer voto, de la ciudad de Guatemala para en

---

vista de ello delibere su majestad el castigo más común así lo proveyó y firmé con los testigos de mi asistencia.

El cuadro 1 expone diversos aspectos sobre los delitos patrimoniales; en estos casos las pruebas fueron esencialmente los testigos, quienes establecían haber visto o no al presunto ladrón. En estos casos la prueba de confesión no fue utilizada, no por ello no descarto su uso para estos procesos. La diferencia que señalaron las normas castellanas entre hurto y robo parece no tener mayor relevancia en los juzgadores de estos procesos, la palabra robo y hurto son usadas indistintamente. La justicia indígena seguramente llevó muchos procesos de este tipo en sus propios poblados, los expedientes judiciales analizados sobre estos delitos no nos exponen lo suficiente al respecto. Sin embargo, sí queda de manifiesto su intervención en las causas de Lázaro Monroy y de Martín López, en ambos casos interponiendo las denuncias ante la justicia castellana, lo cual rectifica la relación entre las autoridades indígenas y las castellanas.

DELITOS PATRIMONIALES						
CAUSA	TIPO DE DELITO	PRUEBAS	JUSTICIA INDIGENA	JUSTICIA CASTELLANA	SENTENCIA	FUENTE AGCA
<b>María Corlero negra libre vs María Josefa Solórzano 1735</b>	Hurto de 17 camisas	Testimoniales	No intervino	Embargo de bienes en casa de María Corlero	No se cuenta con ella	A1. 15 Leg. 2301, Exp. 16910
<b>Martín López vs seis mulatos 1737</b>	Robo de mulas, huellas y rapto de dos menores por 6 mulatos con escopetas	Testimoniales	Los alcaldes indígenas comparecieron ante el Teniente de Capitán General de Huehuetenango a interponer la denuncia	En las testimoniales llevadas a cabo ante el teniente de Capitán General, se señaló del robo de varios mulas y el rapto de dos menores	No se cuenta con ella	A1. 57 Leg. 6095, Exp. 55427
<b>Alcaldes indios vs Lázaro Monroy 1739</b>	Hurto	cinco testimoniales	No existió, sin embargo los alcaldes indios interpusieron su denuncia ante la autoridad castellana	Se llevó a cabo ante el Alcalde de la Santa Hermandad, quien abrió a prueba el juicio y dictó sentencia	Prisión y que sea enviado el caso a Santiago de Guatemala para nueva sentencia	A2. Leg. 138. Exp. 2526

Cuadro 1. Delitos patrimoniales.

---

## Conclusiones

De este artículo se pueden desprender algunas conclusiones sobre el tema del patrimonio en los procesos judiciales durante la primera mitad del siglo XVIII. Una primera sería la relativa al uso de fuentes judiciales como herramientas metodológicas para comprender diversos aspectos de la vida cotidiana y no solo exclusivamente cuestiones jurídicas.

La segunda conclusión sería la relativa a delitos que aparecieron en los poblados de indios de carácter patrimonial, en cuanto a ellos las leyes castellanas revelaron sanciones considerables contra los delincuentes que cometieron este tipo de infracciones. Los principales delitos patrimoniales fueron el robo y el hurto, diferenciando el primero del segundo en que el delincuente se apoderó de un bien inmueble de forma pública y en el hurto el delito se realizó a escondidas.

Al igual que en los delitos contra la vida, en los delitos patrimoniales las pruebas torales fueron las testimoniales, la figura del embargo de bienes también se presentó en estos procesos con el fin de reparar el daño causado a las víctimas. Si bien las sanciones según el derecho castellano tendieron a ser severas, como bien han mencionado diversos especialistas los procesos judiciales de este tipo procuraron resolverse de forma casuística, principal característica del derecho indiano. Lo que significó un amplio margen de discrecionalidad a la hora del dictado de las sentencias por parte de los jueces.

## Siglas

ADLP: Archivo Digital de la Legislación del Perú

AGCA: Archivo General de Centroamérica

CIESAS: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

IURIS Digital: Archivo y biblioteca de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Instituto España, "Iuris Digital"

## Fuentes

ADLP

Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias emitidas en 1680, Archivo digital de la Legislación en Perú. Obtenida del sitio web <http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm>

AGCA

1.- A1. 15 Leg. 2301. Exp 16910, Juicio de María Corlero negra libre vs María Josefa Solórzano 1735 por el hurto de 17 camisas.

2.- A1. 57. Leg. 6095. Exp. 55427, Juicio de Martín López vs seis mulatos 1737 por el robo de mulas, huelles y rapto de dos menores por 6 mulatos con escopetas.

3.- A2. Leg. 138. Exp. 2526, foja 1, Juicio de oficio de la real justicia contra Lázaro Monroy por robo de achiote 1739.

4.- Autos Acordados de la Real Audiencia de Guatemala A1. 25 Leg. 1702 Exp.10357, foja. 18, acordado el 4 de mayo de 1639.

5.- A1.15, Legajo. 4136, expediente 32777, Autos ejecutivos que siguió el Capitán Don Mateo Ramírez, para que Manuel Romero le pague 430 pesos, 1707.

6.- A1. LEG.130 EXP. 2613, Juicio por Rentas María y Marcela Fierron vs Cristóbal Echavez 1708.

7.- A1. 9 LEG 5481 EXP 47170, Autos Juicio por satisfacción de salarios ocasionados al escribano de Cámara de la Real Audiencia de Guatemala por la averiguación que realizó del tumulto de indios de Quetzaltenango. Julio de 1715, Santiago de Guatemala y Quetzaltenango.

Archivo y biblioteca de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Instituto España, "IURIS DIGITAL"

Las Siete Partidas del Rey Alfonso Decimo el Sabio: cotejadas con varios códigos antiguos / por la Real Academia de Historia, publicación Madrid Imprenta [http://bvrajyl.insde.es/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=1000931](http://bvrajyl.insde.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000931).

Novísima Recopilación de las leyes de España: dividida en XII libros [http://bvrajyl.insde.es/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=1000391](http://bvrajyl.insde.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000391)

## Bibliografía

ARRANZA Lara, Nuria

2000 Instituciones de Derecho Indiano, Universidad de Quintana Roo, Chetumal, Quintana Roo, México.

ARREGUI Zamorano, Pilar

1985 La Audiencia de México Según los Visitadores, Siglo XVI XVII, UNAM, México.

BRETONE, Mario

2000 Derecho y tiempo en la tradición europea, Fondo de Cultura Económica, primera edición en español, traducción de Isidro Rosas Alvarado, México, D.F.

DENDIGER, E. Roger

2003 Modern world nations, Chelsea House Publishers, Guatemala.

DOUGNAC Rodríguez, Antonio

1994 Manual de Historia de Derecho Indiano; Primera y Segunda edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas/ UNAM, México D.F.



FERNÁNDEZ, Herrero Beatriz

1992 La utopía de América: Teoría, leyes, experimentos, Editorial Antrophos, Volumen 63, Madrid, España.

GARCÍA Gallo, Alfonso

1972 "Alcaldes mayores y corregidores en indias", en Estudios de Historia del Derecho Indiano, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.

HERNÁNDEZ Méndez, Rodolfo Esteban (coordinador)

2009 Escenarios geográficos de la criminalidad: los juicios criminales en la provincia de Guatemala, 1569-1700, equipo de investigación Investigador: Licenciados Edgar Fernely Chután Alvarado, Licenciado Joel Amilcar Hernández Sánchez, Auxiliar de investigación Profesora Norma Lucky Ramírez Juárez, Universidad San Carlos de Guatemala, Programa Universitario de Investigación en Historia de Guatemala, Guatemala.

JUARROS y Montúfar, Domingo

1936 Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala, Tomo I, Tipografía Nacional, Guatemala.

LANDA, Diego de

1980 Relación de las cosas de Yucatán. México. Porrúa

MUÑOZ Paz, María del Carmen.

2006 Historia Institucional de Guatemala: La Real Audiencia, 1543-1821, Universidad San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Guatemala.

MURO Orejón, Antonio.

1989 Lecciones de Historia del Derecho Hispano-Indiano, Porrúa, México.

ORTEGO Gil, Pedro

2000 "Abigeatos y otros robos de ganado: una visión jurisprudencial (siglos XVI-XVIII)", en Cuadernos de Historia del Derecho, No. 7, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.

PIÑA Holms, Román

1995 "Ordenanzas para corregidores y alcaldes mayores dadas por las autoridades indianas" en Memoria del X Congreso de Historia del Derecho Indiano, México, D.F.

RODRÍGUEZ Manzanera, Luis

2005 Criminología, 20. Edición, Editorial Porrúa, México, D.F.

SÁNCHEZ-ARCILA Bernal, José

2001 "Robo y hurto en la ciudad de México a fines del siglo XVIII" en Cuadernos de Historia del Derecho, No. 8, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.

SOBERANES Fernández, José Luis

2010 Historia del Derecho Mexicano, décima quinta edición, Porrúa, México D.F

VON Hagen, Víctor

1987 Los Mayas, Editorial Joaquín Motriz, 19. Reimpresión de la primera impresión, México, D.F.

Sitios web

[www.rae.es](http://www.rae.es)

# Curso de verano 2015

“#Aprende jugando la historia campechana”. Semblanza.

- Verenice Ramírez Rosado



Como ya es tradición, el Centro INAH Campeche realizó el curso de verano, intitulado este año #Aprende Jugando la Historia Campechana.







En esta ocasión, el objetivo fue transmitir a los niños participantes la importancia histórica del recinto amurallado de Campeche, tomando como referencia la arquitectura civil, militar y religiosa, así como todos los aspectos socioculturales que dentro de este amurallamiento se desarrollaron durante la época virreinal.

Las temáticas expuestas fueron materiales y técnicas constructivas, características de las edificaciones según su función, los colores que las revisten y su significado, los vestigios que de ese pasado se conservan, ya sea en los museos o sumergidos en el mar, como testigos de la importancia de Campeche como puerto comercial en la temporalidad colonial. A la par, se evocó toda la herencia tra-

ducida en costumbres y tradiciones que hoy nos caracterizan a los campechanos, tales como la gastronomía, algunas rondas infantiles, los bailes y nuestras leyendas.

Todas estas actividades se llevaron a cabo en el lapso de tres semanas, en donde además los participantes, 60 niños con edades de entre 6 y 12 años, recorrieron por el centro histórico y los barrios tradicionales, a bordo del Tranvía. Visitaron el Centro Cultural El Palacio en donde apreciaron su exposición permanente sobre piratería, comercio, y vida cotidiana de la Villa de San Francisco de Campeche, durante la colonia.

En este evento participaron los especialistas del INAH Campeche: los arquitectos del Área







de Monumentos Históricos, un antropólogo de la Dirección de Museos y arqueólogos e historiadores del Área de Subacuática, y un divulgador de patrimonio cultural maya hablante, quienes interactuaron con los pequeños explicándoles en que consiste su labor y cómo impacta en la investigación, difusión y conservación del patrimonio cultural, fortaleciéndose las prácticas inductivas mediante actividades lúdicas elaboradas con material de reciclable.

No pudiendo dejar de lado nuestra riqueza natural, se involucró a los infantes en el cuidado de la naturaleza por medio de recorridos en el parque ecológico, en donde entraron en contacto con parte de la vasta flora y fauna de nuestro territorio. En este mismo sentido, se fue al Centro Recreati-

vo Ximbal, en donde además visitaron el Museo Universitario de la Vida y pasaron un día agradable, disfrutando de las atracciones que ahí se ofrecen como los juegos infantiles, los juegos acuáticos, el rapel y el mariposario. De igual forma visitaron el Balneario Popular Playa Bonita, en donde aprendieron nociones de espeleología y activación física disfrutando de un día de sol, playa y mucha diversión.

Finalmente, se llevó a cabo la clausura del curso, teniendo como escenario el teatro Ricardo Hernández Cárdenas del Instituto Campechano, ceremonia que se caracterizó por la intervención de los niños en la obra: El amor de Barbillas y Doña Inés de Saldaña, las presentaciones de bailes tradicionales como El Pregonero,

Campechito Retrechero y el Tunkuruchu (interpretación de un cántico maya). Por último se proyectó un video memorial en donde los niños expresaron sus impresiones del curso y en el que se dejaron ver los momentos más significativos del mismo.

Se culminó con la entrega de reconocimientos a los infantes por parte de las autoridades del Centro INAH Campeche y con la promesa de encontrarse el próximo verano.









Centro INAH Campeche

## GLIFOS

---

Revista Trimestral del Centro INAH Campeche • Año 2 Vol. 4 • Julio - Septiembre 2015